

TEXTO DEFINITIVO

LEY AED-0142

(Antes Ley 10861)

Sanción: 27/09/1919

Promulgación: 17/10/1919

Publicación: 29/04/1920

Actualización: 31/03/2013

Rama: Administrativo - Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Artículo 1 - Créase la **Universidad Nacional del Litoral** que se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para las Universidades Nacionales.

Artículo 2. - Forman la **Universidad Nacional del Litoral** las siguientes facultades:

- a) Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con asiento en la ciudad de Santa Fe sobre la base de la actual Facultad de Derecho provincial.
- b) Facultad de Química Industrial y Agrícola, con asiento en la ciudad de Santa Fe, cuya organización se hará sobre la base de la Escuela Industrial de la Nación, que existe en esa ciudad.
- c) Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores, con asiento en la ciudad de Rosario, sobre la base de la Escuela de Medicina y Hospital del Centenario.
- d) Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales aplicadas a la industria, con asiento en la ciudad de Rosario, cuya organización se hará sobre la base de la Escuela Industrial de la Nación que existe en esa ciudad.
- e) Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, con asiento en la ciudad de Rosario, cuya organización se hará sobre la base de la Escuela Superior de Comercio de la Nación, que existe en esa ciudad.
- f) Facultad de agricultura, ganadería e industrias afines, con asiento en la ciudad de Corrientes.

Artículo 3 - Los establecimientos de segunda enseñanza de la Nación, sobre cuya base se crean los institutos universitarios a que hace referencia la presente Ley, pasarán a depender de la **Universidad Nacional del Litoral**.

Artículo 4 - La sede del gobierno universitario se establecerá en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe.

LEY AED-0142 (Antes Ley 10861) TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del texto definitivo	Fuente
1	Art. 1. Texto adaptado según Ley 24521
2	Art. 2. Texto original. Se suprimió inciso f) derogado por ley 11538
3	Art. 3. Texto original.
4	Art. 10 Texto original.

Artículos suprimidos:

Artículos 4, 5, 7, 8, 9, 11 y 12 de objeto cumplido.

Artículo 6, vencimiento de plazo.

Artículo 13, de forma.

ORGANISMOS

Universidad Nacional del Litoral